



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286

San Isidro, 09 OCT. 2012

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, regula el Régimen de Fedatarios, señalando en su numeral 1) que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, a efectos de mejorar el servicio que se brinda a los administrados que siguen procedimientos ante la Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro se ha visto por conveniente designar a un fedatario adscrito a dicha unidad orgánica;

Que, en atención a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha como Fedatario adscrito a la Gerencia de Fiscalización al señor **ARMANDO HEBER MEDINA HUBY**, empleado nombrado de la Municipalidad de San Isidro.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el personal designado asiente su firma y sello en el Registro de Firmas de Fedatarios de la Municipalidad de San Isidro.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General a través del Equipo Funcional de Gestión Documentaria el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

  
RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde